



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0446-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 abril 26

VISTOS:

01 ejemplar de las “BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, en 25 folios, copia del Oficio N° 040-2021-INST DE INV-CC.SS-VRI-UNH (05.04.2021), más 01 folio, Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 0428 (05.04.2021), copia del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Investigación (12.04.2021), Oficio N° 074-2021-VRI-UNH (14.04.2021), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 855 (15.04.2021), Hoja de Secretaría General con Proveído N° 684 (26.04.2021), 01 ejemplar del “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, en 35 folios, copia del Oficio N° 044-2021-INST DE INV-CI-VRI-UNH (22.03.2021), más 01 folio, Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 0358 (28.03.2021), copia del Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Investigación (25.03.2021), Oficio N° 057-2021-VRI-UNH (25.03.2021), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 641 (26.03.2021), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 477 (26.03.2021), Opinión Legal N° 053-2021-OAL-R-UNH-RAVD (06.04.2021), Oficio N° 0144-2021-OAJ-R/UNH (07.04.2021), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 568 (07.04.2021), copia del Oficio N° 0111-2021-SEGE-R-UNH (14.04.2021), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación con Proveído N° 0491 (15.04.2021), Memorando N° 0181-2021-VRI-UNH (16.04.2021), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 641 (16.04.2021); sobre Aprobación de las “BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, y del “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, “*el Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley*”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0446-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 abril 26



Que, el Vicerrector de Investigación (e), remite a la Señora Rectora (e) de la UNH, con Oficios Nros. 074 y 057-2021-VRI-UNH (14 y 25.03.2021), las “BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, y el “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su aprobación vía acto resolutivo, los mismo que fueron aprobados en Sesión de Consejo Ordinario de Consejo de Investigación de fechas 12 de abril y 25 de marzo de 2021, respectivamente;



Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva al Secretario General de la UNH, con Oficio N° 0144-2021-OAJ-R/UNH (07.04.2021), la Opinión Legal N° 053-2021-OAL-R-UNH-RAVD (06.04.2021), el mismo que concluye que, el referido Reglamento se encuentra conforme a derecho (...);

Que, las “BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, tiene como objeto: Promover las actividades de Investigación científica y tecnológica en estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes presentarán proyectos de tesis y/o trabajos monográficos a fin a su formación profesional, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNH, las cuales serán cofinanciadas mediante la PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH;

Que, el “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, tiene como objetivo: La promoción de investigación formativa financiada por el Programa Presupuestal 0066, es promover, orientar e impulsar la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación en estudiantes de pregrado a partir de VIII ciclo y para el caso específico de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas a partir de X ciclo, dentro de su respectiva especialidad en el cual vienen formándose de la Universidad Nacional de Huancavelica- UNH, mediante el financiamiento del Programa Presupuestal 0066;

Que, en Artículo 142° del Estatuto de la UNH, modificado mediante Resolución N° 0005-2020-AU-UNH (20.08.2020), dice, “El Consejo Universitario es el máximo órgano de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0446-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 abril 26

gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto”;

Que, de acuerdo al Numeral 5) del Artículo 147° del referido Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dice: *“Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular”;*

Que, el Artículo 147° de la norma citada, dispone, *“2. Aprobar el Reglamento General de la UNH, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;*

Que, con Oficio Transcriptorio N° 0388-2020-CU-SEGE-R-UNH (03.09.2020), de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario llevado a cabo el día 02 de setiembre de 2020, se acuerda, *“Los miembros de Consejo Universitario acuerdan autorizar al Rectorado, la emisión de Resolución que no requieren llegar a Consejo Universitario, en temas académicos (...)”*, por lo que la presente será informada en la próxima Sesión de Consejo Universitario;

Que, la señora Rectora (e), dispone al Secretario General con Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 641 (16.04.2021), la emisión de la presente resolución, conforme a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 0012-2020-AU-UNH (23.11.2020), con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, las “BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de II Capítulos, 06 Anexos, en 25 folios y es parte integrante del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el “REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021-UNH”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de XII



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0446-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 abril 26

Capítulos, 80° Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 13 Anexos, en 35 folios y es parte integrante del expediente.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y diversas facultades de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

“Regístrese, comuníquese y Archívese-----”



Dra. Yda Flor CAMPOS AND CORDOVA
RECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
RRH/ssc.



Lic. Rafael REGINALDO HUAMANI
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

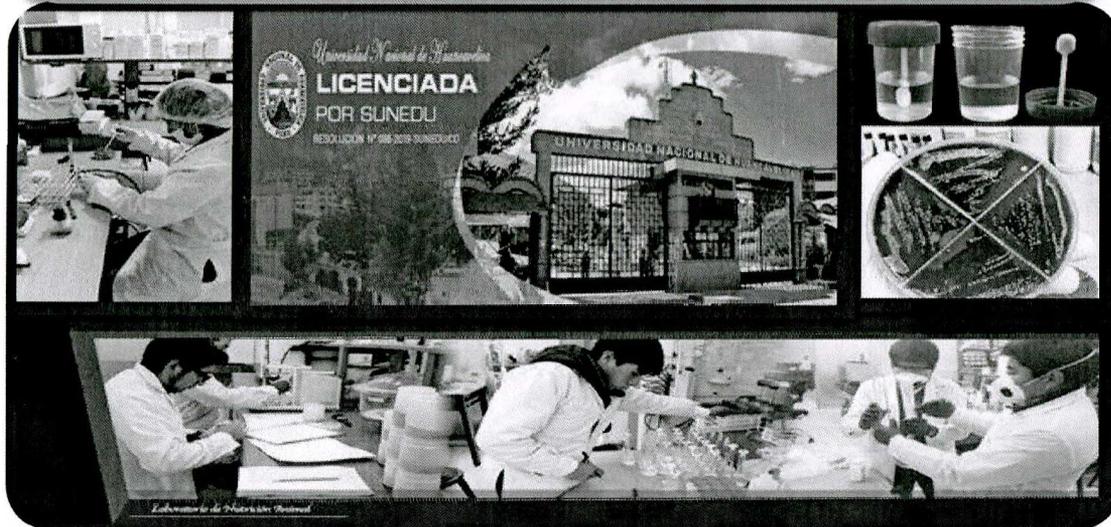


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE
INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 – 2021 - UNH



HUANCAVELICA – PERÚ

2021

CAPÍTULO I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° En concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con resolución N° 005 – 2020-AU-UNH, Reglamento General de la UNH, el ROF del Vicerrectorado de Investigación establecen que, el Vicerrectorado de Investigación de la UNH es el órgano superior encargado de promover, programar, priorizar, coordinar, controlar, evaluar y difundir a través de publicaciones en revistas indexadas las actividades de investigación científica, tecnológica, humanista e innovación, llevadas a cabo dentro de la comunidad universitaria por estudiantes de pregrado. Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación, promueve el constante incremento de la asignación presupuestal orientada a la investigación científica, tecnológica, humanista e innovación.

Artículo 2° Finalidad

El reglamento para la promoción de investigación formativa financiado por el Programa Presupuestal 0066 – UNH es normar, fijar criterios y regular los procedimientos, para la convocatoria de los proyectos de tesis y trabajos monográficos, aprobada mediante el Consejo de Investigación y ratificada por Consejo Universitario.

Artículo 3° Objetivo

La promoción de investigación formativa financiada por el Programa Presupuestal 0066 es promover, orientar e impulsar la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación en estudiantes de pregrado a partir de VIII ciclo y para el caso específico de la Escuela Profesional de Derechos y Ciencias Políticas a partir de X ciclo, dentro de su respectiva especialidad en el cual vienen formándose de la Universidad Nacional de Huancavelica - UNH, mediante el financiamiento del Programa Presupuestal 0066.

Artículo 4° El Programa Presupuestal 0066: “Formación Universitaria de Pregrado”, inició su ejecución el año 2012, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR) promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a partir de la Ley N° 28927 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Artículo 5° El Programa Presupuestal 0066 tiene como resultado específico que los “egresados de las universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



desempeño profesional". De esta manera, el egresado se inserta adecuadamente en el mercado laboral, y contribuye con el desarrollo del país.

Artículo 6° De las bases legales

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley de creación de la UNH N° 25265.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- Reglamento General de Investigación de la UNH aprobado con Resolución N° 0337-2019 - CU - UNH.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM. Política Nacional para el desarrollo de la ciencia y tecnología e innovación tecnológica – CTI.
- Líneas de investigación de la UNH con Responsabilidad Social aprobado con Resolución N 344-2019- CU-UNH.
- Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH.
- Reglamento General de Investigación de la UNH aprobado con Resolución N° 0337-2019-CU-UNH.
- Reglamento Propiedad Intelectual de la UNH aprobado con Resolución N° 0760-2019-R-UNH.
- Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, tecnológica e innovación, aprobado con Resolución N° 348-2019-CU-UNH.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con resolución N° 0330-2019-CU-UNH y modificado con Resolución N° N° 0776-2020-CU-UNH.
- Líneas de investigación de la UNH con Responsabilidad Social aprobado con Resolución N 344-2019- CU-UNH.
- Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, tecnológica e innovación, aprobado con Resolución N° 348-2019-CU-UNH.
- Directiva: Procedimientos para el uso del Software antiplagio UNICHECK en la UNH aprobado con resolución N° 0345-2019-CU-UNH.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Reglamento para la ejecución de proyectos de tesis de pre y posgrado, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico Del Proyecto Camisea - FOCAM Estudiantes, aprobado mediante la Resolución N° 0977-2019-CU-UNH.
- Directiva de Altas, Bajas y disposición final de bienes patrimoniales de la UNH aprobado con resolución N° 0354-2019-R-UNH
- Directiva de normas y procedimientos para el manejo de fondos operativos en la modalidad de encargos internos (anticipo en la UNH) aprobado con Resolución N° 0379-2018-CU-UNH., modificado con Resolución N° 0182-2020-CU-UNH.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI.

Artículo 7° Del alcance

El presente Reglamento es de aplicación en estudiantes de pregrado a partir de VIII ciclo y para el caso específico de la Escuela Profesional de Derechos y Ciencias Políticas a partir de X ciclo, dentro de su respectiva especialidad en cual vienen formándose de la Universidad Nacional de Huancavelica – UNH, mediante el financiamiento del Programa Presupuestal 0066, de las diferentes Carreras Profesionales así de la sede central y filiales.

Artículo 8° La política de investigación de la UNH tiene como propósito promover la investigación científica y tecnológica en sus enfoques cuantitativos, cualitativos y mixtos, sistematizando conocimientos, desde estudios descriptivos hasta estudios experimentales, teniendo en cuenta el incremento del conocimiento científico y tecnológico a fin a la especialidad en la que el estudiante de pregrado se viene formando, con una tendencia multidisciplinaria e interdisciplinaria. Además, fomenta las competencias investigativas en todos los niveles, llámese pregrado y posgrado ayudando al desarrollo de los profesionales de esta casa superior.

CAPITULO II

DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Artículo 9° El asesor del proyecto de investigación y trabajos monográficos deberá ser un docente ordinario de la UNH, a dedicación exclusiva o a tiempo completo y debe de precisarse en qué línea de investigación viene trabajando.

Artículo 10° El asesor puede tener a su cargo como máximo dos proyectos subvencionados con fondos del Programa Presupuestal 0066 del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Artículo 11° Los docentes asesores que han realizado investigación con Fondos del Programa Presupuestal 0066, FOCAM y FAEDI y otros no deberán tener deuda económica ni de informe final pendiente hasta abril del 2021.

Artículo 12° El Asesor de proyecto de investigación y trabajo monográfico deberá tener sus datos registrados y actualizados en "CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología" del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 13° El Asesor es el responsable de la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma y rubros financiados.

Artículo 14° El Asesor del Proyecto de tesis y trabajos monográficos será propuesto por el investigador o tesista y en casos que no existiese un asesor, éste será designado por el área de investigación o unidad de investigación, aprobada mediante resolución de la decanatura y ratificada por consejo universitario.

Artículo 15° El asesor debe orientar la elaboración, ejecución del proyecto de tesis y/o trabajos monográficos de investigación desde el inicio hasta el final bajo su responsabilidad.

Artículo 16° El asesor guiará la presentación y sustentación del informe final, que deberá ser presentado de forma obligatoria en un evento científico o coloquio de investigación. Así mismo, es de forma obligatoria elaborar un artículo científico y publicar en una revista indexada.

CAPÍTULO III

DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Artículo 17° Los responsables del proyecto de tesis y/o trabajos monográficos serán estudiantes de la UNH, estar matriculados en sus respectivas Escuelas Profesionales en el semestre académico correspondiente a la convocatoria, y contar con un mínimo de 120 créditos aprobados.

Artículo 18° El número máximo de investigadores para los proyectos de tesis y/o trabajos monográficos será de dos (2) estudiantes.

CAPÍTULO IV

DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



- Artículo 19°** La convocatoria para la presentación de proyectos de tesis y/o trabajos monográficos será afectada a la partida económica del Programa Presupuestal 0066 – 2021.
- Artículo 20°** La convocatoria se realizará durante los meses de abril y mayo, los resultados se comunicarán para la primera semana de mayo.
- Artículo 21°** Los proyectos de tesis y/o trabajos monográficos, deberán ser presentados al Área de Investigación o unidad de investigación según corresponda.
- Artículo 22°** Los grupos multidisciplinarios reconocidos por la UNH, concursarán entre ellos para el financiamiento de los proyectos de investigación (tesis).
- Artículo 23°** Las propuestas de la investigación incluirán temas que trasciendan en la actualidad, los mismos que deberán estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de la escuela profesional correspondiente.
- Artículo 24°** El estudiante presentará una solicitud según el Anexo 1 para proyectos de investigación (tesis) y trabajos monográficos, según formato establecido en el anexo 6-A (tesis), anexo 5-A (trabajos monográficos), al jefe del área de investigación o Director de Unidad de Investigación al que pertenece.
- Artículo 25°** El jefe de investigación o el Director de la Unidad de Investigación correspondiente verificarán los requisitos mínimos establecidos en el reglamento.
- Artículo 26°** La idoneidad de la propuesta del proyecto de investigación y trabajos monográficos será aprobada por el jefe de área de investigación o por el director de la unidad de investigación correspondiente.
- Artículo 27°** El director de Escuela y jefe de Área de Investigación en coordinación, designarán tres (3) jurados evaluadores y un (1) accesitario.
- Artículo 28°** El presidente del jurado es el docente que ostenta el más alto grado académico y categoría, su designación será aprobada mediante resolución de la decanatura y ratificada por Consejo Universitario.
- Artículo 29°** El responsable del Área de Investigación de la Escuela Profesional, en coordinación con los jefes de Unidad de Investigación, harán entrega de los documentos a los jurados evaluadores, para la evaluación respectiva.
- Artículo 30°** Los jurados evaluadores deben ser docentes profesionales a la línea de investigación o cuenten con el perfil profesional en el cual se enmarca el proyecto de investigación
- Artículo 31°** Son requisitos para ser jurado evaluador de los proyectos de investigación y trabajos monográficos:
1. Ser docente ordinario o contratado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



2. Ser especialista en la línea de investigación propias de la carrera profesional.
3. Poseer como mínimo, el grado académico de Magister, Maestro o Doctor.
4. Estar registrado sus datos en "CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología" del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 32° Los documentos obligatorios para la postulación al concurso de proyectos de investigación (tesis) y/o trabajos monográficos son:

1. Solicitud dirigida al jefe de Área de Investigación o Director de la Unidad de Investigación según corresponda.
2. Ficha de Inscripción (Anexo 1).
3. Ficha de Evaluación (Anexo 2, para proyectos de investigación (tesis) y Anexo 3, para trabajos monográficos).
4. Declaración Jurada (Anexo 4).
5. Registro del asesor con datos actualizados, en el "CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología" del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), (adjuntar ficha de registro).
6. Constancia de matrícula en el semestre académico correspondiente al año en curso.
7. DNI del estudiante (escaneado).

CAPÍTULO V

DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 33° Las propuestas de investigación para ser subvencionadas deberá ser inéditas y/o solucionar problemas prioritarios de la región Huancavelica, Asimismo, se deben de ejecutar dentro del departamento.

Artículo 34° El monto máximo que se otorgará para los proyectos de investigación (tesis) será la suma de 5,650.00 soles (Cinco mil seiscientos cincuenta soles) y el monto para los trabajos monográficos (bachiller), la suma de 2,700.00 soles (dos mil setecientos soles).

Artículo 35° En caso de grupos multidisciplinarios, el monto del financiamiento para proyectos de tesis será de 5,650.00 soles (Cinco mil seiscientos cincuenta soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Artículo 36° La entrega del presupuesto para la premiación de los proyectos de tesis y/o trabajos monográficos por Escuelas Profesionales se realizará por encargo interno a los asesores, mediante acto resolutivo.

Artículo 37° Los rubros que financia el Programa Presupuestal 0066 para proyectos de tesis son:

- Equipamiento de laboratorios (equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos, equipos de soporte, mobiliario).
- Materiales, insumos y reactivos para las actividades del proyecto.
- Protección de bioseguridad (para uso de campo y laboratorio).
- Materiales de escritorio.
- Gastos en Inscripción de Artículos Científicos y publicación en Revistas Científicas Indexadas.
- Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados y originales (Una vez concluido el proyecto de tesis, deberán ser derivados a la unidad de patrimonio de la UNH).
- Análisis de muestras/otros análisis.
- Registro de derecho propiedad intelectual, asesoría.
- Servicio de traductor (Abstract).
- Capacitaciones (máximo 10 % del presupuesto)

Artículo 38° Los rubros que financia el Programa Presupuestal 0066 para trabajos monográficos (Bachiller):

- Gastos en Inscripción de Artículo Científico y publicación en revistas científicas indexadas.
- Compra de material bibliográfico/bases de datos/libros especializados y originales (Una vez concluido los trabajos monográficos, deberán ser derivados a la unidad de patrimonio de la UNH).
- Registro de derecho propiedad intelectual, asesoría.
- Capacitación (máximo 10% del presupuesto).

Artículo 39° Los rubros que no financia los fondos del Programa Presupuestal 0066 son:

1. Alquiler de oficinas.
2. Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
3. Alquiler de equipos de oficina y equipos de cómputo.
4. Alquiler de terrenos.
5. Compra de equipos, materiales o insumos usados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



6. Estudios de mercado, elaboración de planes de negocios.
7. Compra de inmuebles.
8. No gastos personales

Artículo 40° En ningún caso se podrá utilizar los fondos del Programa Presupuestal 0066, para remuneraciones o retribuciones de cualquier índole al Investigador principal e integrantes del equipo de investigación que tengan vínculo laboral con la universidad, siendo extensivo tal prohibición, a los docentes nombrados y/o contratados a DE y TC, de la entidad.

Artículo 41° El incentivo al docente asesor será como máximo el 10% del monto que corresponda al proyecto ganador (justificando con la participación en eventos de carácter presencial o virtual, estudios de idiomas, pasantías o participación en eventos académicos nacionales o internacionales y viáticos; sustentados con boletas y/o facturas) y certificado de la capacitación.

Artículo 42° Los fondos asignados se utilizarán exclusivamente para el financiamiento de los proyectos de investigación (tesis) y/o trabajos monográficos provenientes del Programa Presupuestal 0066.

Artículo 43° Los bienes y servicios serán adquiridos a nombre de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Artículo 44° El VRI solicitará al Consejo Universitario que los equipos y materiales no fungibles pasen a incrementar el patrimonio de los laboratorios de las escuelas profesionales donde se realiza la investigación, mediante la liquidación financiera y técnica registrado en la Unidad de Patrimonio de la UNH, esto bajo la responsabilidad de los investigadores.

Artículo 45° Está prohibido la transferencia o donación de los bienes adquiridos con la ejecución del proyecto del programa presupuestal 0066.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 46° El jefe de Área de Investigación o Director de Unidad de Investigación remitirá a los miembros del jurado evaluador los ejemplares del proyecto acompañado de la ficha de evaluación (Anexo 2, para proyectos de investigación tesis y Anexo 3, para trabajos monográficos).



Artículo 47° Los miembros del jurado no deben tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con el asesor y estudiantes, responsables del proyecto de investigación.

Artículo 48° Los jurados evaluadores deberán actuar de acuerdo a la normatividad vigente, con ética y neutralidad.

Artículo 49° Los jurados evaluadores adquieren responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de vulnerar el presente reglamento, de acuerdo a la ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 50° Los jurados evaluadores, una vez constituido, emitirán su dictamen dentro del cuarto día hábil de acuerdo al reglamento específico; evaluando los aspectos técnicos y económicos, el mismo será comunicado al Consejo de Investigación de la UNH.

Artículo 51° Los proyectos ganadores serán aprobados por el Consejo de Investigación, quien solicitará la emisión de Resolución Rectoral y será ratificada por consejo universitario.

Artículo 52° La copia de la Resolución de aprobación se remitirá a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación estratégica y Presupuesto, a la Unidad de Logística, a los Institutos y Unidades de Investigación respectivos, para su seguimiento, control y ejecución.

Artículo 53° El jurado evaluador de los proyectos de investigación (tesis) y trabajos monográficos tienen las siguientes responsabilidades:

1. Realizar la evaluación del proyecto de investigación y/o trabajo monográfico.
2. Presentar el informe de acuerdo a los plazos establecidos en el presente reglamento.
3. Las observaciones de la evaluación deben detallarse de forma clara y precisa, según el Anexo 2 (para proyectos de investigación) y Anexo 3 (para trabajos monográficos).
4. El jurado evaluador debe verificar que el presupuesto sea detallado y tenga relación con los objetivos específicos y actividades del proyecto.

Artículo 54° Culminada la evaluación, elevarán los resultados al Consejo de Investigación de la UNH, adjuntando el Anexo 2 (para proyectos de investigación) y Anexo 3 (para trabajos monográficos), dentro del plazo establecido. Su incumplimiento será resuelto por el Consejo de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Artículo 55° Los trabajos de investigación concluidos deberán ser presentados en un ejemplar empastado tanto para trabajos monográficos e informes de tesis, acompañados de tres (03) Cds. Que serán distribuidos de la siguiente manera:

1. 01 Cd para la Unidad de Investigación de la Facultad.
2. 01 Cd para el Instituto de Investigación.
3. 01 Cd para secretaría general de la UNH.

CAPÍTULO VII

DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTO DE TESIS Y TRABAJO MONOGRÁFICOS

Artículo 56° La ejecución del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico, deberá ceñirse estrictamente al cronograma de actividades contemplado en su plan respectivo.

Artículo 57° El seguimiento y control de los proyectos de tesis y/o trabajo monográfico se realizará de manera imprevista y periódicamente. Este proceso estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 58° El docente asesor en coordinación con el estudiante investigador, podrá solicitar la ampliación del plazo para la ejecución del proyecto con una anticipación no menor a un mes, justificando mediante un informe técnico y financiero (adjuntar evidencia) por única vez.

CAPÍTULO VIII

DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE TESIS, TRABAJO MONOGRÁFICO Y ARTÍCULO CIENTÍFICO

Artículo 59° Al culminar el proyecto, el asesor en coordinación con el estudiante investigador del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico (según corresponda), presentarán el informe final al Área o Unidad de Investigación respectivo.

Artículo 60° El informe deberá entregarse dentro de 10 días hábiles después de haber concluido el cronograma de actividades del proyecto.

Artículo 61° Culminado la ejecución del proyecto, el o los interesados presentarán al área de investigación o unidad de investigación de cada escuela el informe final de la tesis y/o monografía en 03 ejemplares (anillado), acompañado del informe del asesor e incluyendo la constancia del anti plagio oficial, otorgado por Repositorio Institucional de la UNH, previo a la revisión del asesor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Artículo 62° Los miembros del jurado tienen 05 días hábiles para su revisión y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido al área de investigación o unidad de investigación de cada escuela.

Artículo 63° Si el informe del jurado es favorable por unanimidad o por mayoría, el área de investigación o unidad de investigación de cada escuela remite al decano, solicitando fecha, hora y lugar para la emisión de la resolución de sustentación del informe final.

Artículo 64° Si el informe es desfavorable por unanimidad o por mayoría, será devuelto al o los interesados(s) para levantar las observaciones, en un plazo de siete (07) días hábiles.

Artículo 65° La modificación del título primigenio de la tesis, procederá previo informe técnico de los miembros del jurado, a solicitud del o los interesados(s), vía acto resolutivo.

Artículo 66° La sustentación del informe final del proyecto de tesis y trabajo monográfico se realizará de acuerdo al artículo N° 12 para trabajos monográficos y artículo N° 20 para proyecto de tesis de acuerdo a grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica – UNH.

Artículo 67° De la calificación del trabajo de investigación

68.1 Los integrantes del jurado, calificarán aplicando la siguiente escala valorativa:

- a) Aprobado por unanimidad
- b) Aprobado por mayoría
- c) Desaprobado

68.2. La calificación del jurado es inapelable.

69.3. El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado.

Artículo 68° Los informes finales de los proyectos de tesis y/o trabajos monográficos serán evaluados por los mismos jurados que aprobaron el proyecto de tesis y/o trabajo monográfico. Para ello se hará uso del Anexo 11.

Artículo 69° El informe final del trabajo monográfico financiados por el Programa Presupuestal 0066, se podrá homologar: como trabajo de investigación, para la obtención del grado académico de bachiller en su respectiva Escuela Profesional, es obligatorio haber sido pasado por el software anti plagio oficial otorgado por Repositorio de la UNH y presentar el certificado.

Artículo 70° El informe final de proyecto de tesis, se podrá homologar como tesis para la obtención del título profesional, en su respectiva Escuela Profesional, es obligatorio haber sido



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



pasado por el software anti plagio oficial otorgado por Repositorio de la UNH y presentar el certificado.

Artículo 71° En caso de incumplimiento de la entrega del Informe final, el responsable no podrá presentar su proyecto de tesis y/o trabajo monográfico para optar el grado académico de bachiller y de ser tesista no podrá sustentar la tesis.

Artículo 72. El informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico deberá ser presentado de forma obligatoria en un evento científico.

Artículo 73. Es obligatorio elaborar un artículo científico y publicarlo en una revista indexada.

Artículo 74. El informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico debe ser empastado considerando el color para cada Escuela Profesional (Anexo 13).

Artículo 75. El informe financiero se presentará debidamente sustentado con boletas y/o facturas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

Artículo 76. El asesor será responsable del manejo financiero en coordinación con el o los estudiantes investigadores (Anexo 12).

Artículo 77. El informe financiero visado por la Unidad de Contabilidad juntamente con el informe final del proyecto de investigación y/o informe de trabajo monográfico serán remitidos al Área o Unidad de Investigación correspondiente, y éstos elevarán a los Institutos de Investigación para su evaluación y conformidad por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica - UNH.

CAPÍTULO IX

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ASESOR Y ESTUDIANTES

INVESTIGADORES

Artículo 78. El asesor del proyecto de tesis y/o trabajos monográficos tiene las siguientes obligaciones:

- a. Orientar la ejecución de proyectos de tesis y/o trabajo monográfico, cumpliendo el cronograma de actividades.
- b. Orienta para la presentación el informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico.
- c. Presentar el informe financiero en coordinación con los estudiantes.

Artículo 79. Los estudiantes investigadores tienen las siguientes responsabilidades:

- a. ejecutar la investigación junto con el asesor del proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



- b. Elaborar el informe final de proyecto de tesis y/o trabajo monográfico con el apoyo del asesor, informe financiero y publicación del artículo científico en una revista indexada.

CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES Y PENALIDADES AL ASESOR Y ESTUDIANTES INVESTIGADORES

Artículo 80. El asesor y/o estudiante investigador serán sancionados y/o penalizados en los siguientes casos:

1. Cuando incumplan las obligaciones y responsabilidades descritas en el presente Reglamento.
2. Por el uso de la subvención con fines de lucro. En actividades no relacionadas con el proyecto y fuera de la zona de influencia del proyecto.
3. Uso de los bienes y recursos destinados a fines distintos a los considerados en el proyecto.
4. Si se comprueba que el proyecto presentado no es una propuesta original (Inédita).
5. Si se detecta algún acto ilícito este será puesto en conocimiento del fiscal de prevención del delito.
6. El presupuesto designado al proyecto ganador que no llegue a ejecutarse, el plazo máximo para la devolución del encargo interno será de treinta días hábiles, caso contrario el asesor se someterá a la sanción dispuesta por el consejo de investigación.

CAPÍTULO XII

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral.

Segunda. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Director del Instituto de Investigación correspondiente, quien dará cuentas al Consejo de Investigación.

Huancavelica, 12 de marzo de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN



1. Datos Generales

1.1. TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS Y/O TRABAJO MONOGRÁFICO (Máximo 20 palabras)		
1.2. Datos del estudiante		
Facultad:	Escuela:	
Nombres y Apellidos:		
1.		
2.		
Créditos aprobados: /	Promedio Ponderado: /	
Email responsable:	Teléfono fijo:	Celular:
DNI (1):	DNI (2):	
1.3. Datos del Asesor:		
Nombres y Apellidos:		
Email:	Teléfono fijo:	Celular:
1.4. Resumen del proyecto	Resumen del Proyecto (máximo 250 palabras, Arial o Times New Román 12, interlineado 1.5)	
1.5. Firmas		
Estudiante(s):	Asesor (a):	



ANEXO 02

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS A NIVEL DE PREGRADO				
Comisión Evaluadora		Presidente:		
		Secretario:		
		Vocal:		
		Accesitario:		
Título del proyecto de investigación:				
Asesor:				
Responsable:				
PUNTUACIONES:		1 REGULAR	2 BUENO	3 MUY BUENO
N°	RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO		CALIFICACIÓN
1.0	CUALIDADES DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	10		
1.1	Importancia, originalidad y actualidad del tema propuesto.			
1.2	Relevancia en el avance de la ciencia, de la tecnología y/o del conocimiento.			
1.3	Impacto esperado en el desarrollo sostenible.			
1.4	Actualizada con el contexto social y universitario, aporta soluciones a problemas.			
1.5	De las líneas de investigación: Preservación de la biodiversidad y el ecosistema.			
1.6	Identificación y desarrollo de las potencialidades económicas			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 03



FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO			
Comisión Evaluadora		Presidente: Secretario: Vocal: Accesitario:	
Título de monografía:			
Asesor:			
Responsable:			
PUNTUACIONES:		1	2
		REGULAR	BUENO
			3
			EXCELENTE
Nº	RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO	CALIFICACIÓN
1.0	CUALIDADES DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	14	
1.1	Importancia, originalidad y actualidad del tema propuesto.		
1.2	Aportes al conocimiento científico y/o tecnológico.		
1.3	Pertinencia de sus aportes en relación a las áreas y líneas establecidas en la universidad.		
1.4	Impacto y/o aporte en la sociedad, impacto esperado en el desarrollo sostenible y su ámbito de aplicación.		
1.5	Actualizada con el contexto social y universitario, aporta soluciones a problemas.		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



1.6	El trabajo se ajusta a los lineamientos formales y estructurales solicitados.		
1.7	Identificación de los apartados y sub apartados, con subtítulos y sub títulos, dentro del trabajo, así como la articulación entre los mismo.		
2.0	FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12	
2.1	Planteamiento del problema, relevancia de los objetivos o propósitos.		
2.2	Justificación, propósito, naturaleza y alcances del trabajo.		
2.3	Calidad y adecuación de la metodología (Desarrollo del marco teórico).		
2.4	Análisis crítico del trabajo monográfico		
2.5	Redacción coherente del estado de arte del tema de investigación monográfica.		
2.6	Número y calidad de las fuentes bibliográficas consultadas. Correcta presentación según normas APA o Vancouver de las referencias bibliográficas y electrónicas.		
3.0	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE(S)	2	
3.1	Estudiante regular (4 puntos)		
3.2	Estudiante observado (2 puntos)		
	PUNTAJE TOTAL	25	

Observaciones o sugerencias del jurado evaluador:

.....

.....

.....

.....

Presidente

Secretario

Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, con DNI.....y
código de matrícula N°..... con domicilio legal en (calle, Jr., Av.)

.....
Distrito.....Provincia.....Departamento.....

Estudiante de:

Pre Grado de la Facultad.....,Escuela Profesional
de.....

En mi calidad de estudiante y por los derechos que me asiste en honor a la verdad declaro bajo juramento que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y de no tener deudas pendientes con la Institución.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el reglamento de Subvenciones de Trabajos de investigación de pregrado, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Huancavelica a los.....días del mes de.....del 2021.

Nombre y Apellidos:
DNI:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 05 – A

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO MONOGRÁFICO

(Para la obtención del bachiller)

Portada

Índice

Título

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

1.1 Descripción y formulación del problema

1.2 objetivos

1.3 Justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

1.2 Bases teóricas sobre el tema de investigación

1.3 Bases conceptuales

1.4 Definición de términos

1.5 Hipótesis

1.6 Variables

1.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Ámbito temporal y espacial

3.2 Tipo de investigación

3.3 Nivel de investigación

3.4 Población, muestra y muestreo

3.5 Instrumento y técnica para la recolección de datos

CAPÍTULO IV

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Cronograma de actividades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



4.2 Presupuesto

4.3 Financiamiento

Referencias bibliográficas

Anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 05 -. B

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO MONOGRÁFICO

(Para la obtención del grado académico de bachiller)

Portada

Índice

Título

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Descripción y formulación del problema
- 1.2 objetivos
- 1.3 Justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Bases teóricas sobre el tema de investigación
- 2.3 Bases conceptuales
- 2.4 Definición de términos
- 2.5 Hipótesis
- 2.6 Variables
- 2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

- 3.1. Ámbito temporal y espacial
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel de investigación
- 3.4. Población, muestra y muestreo
- 3.5. Instrumento y técnica para la recolección de datos

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- 4.1 Análisis de información



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



4.2 Prueba de hipótesis

4.3 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencia bibliográfica

Anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 06 - A

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE TESIS

(Para la obtención del título profesional)

Portada

Tabla de contenidos

Título (evitar nombres de personas e instituciones)

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción y formulación del problema

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

1.2.2 Objetivo específico

1.3 justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.2 Bases teóricas sobre tema de investigación

2.3 Bases conceptuales

2.4 Definición de términos

2.5 Hipótesis

2.6 Variables

2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Ámbito temporal y espacial

3.2 Tipo de investigación

3.3 Nivel de investigación

3.4 Población, muestra y muestreo

3.5 Instrumentos y técnicas para recolección de datos

3.6 Técnicas y procesamiento de análisis de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



CAPÍTULO IV

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.1 Cronograma de actividades

4.2 Presupuesto

4.3 Financiamiento

Referencia bibliográfica

Anexos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 06 – B

Estructura del informe final de tesis

(Para la obtención del título profesional)



Portada

Tabla de contenidos

Título (evitar nombres de personas e instituciones)

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción y formulación del problema

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

1.2.2 Objetivo específico

1.3 justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.2 Bases teóricas sobre tema de investigación

2.3 Bases conceptuales

2.4 Definición de términos

2.5 Hipótesis

2.6 Variables

2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Ámbito temporal y espacial

3.2 Tipo de investigación

3.3 Nivel de investigación

3.4 Población, muestra y muestreo

3.5 Instrumentos y técnicas para recolección de datos

3.6 Técnicas y procesamiento de análisis de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1.4 Análisis de información

1.5 Prueba de hipótesis

1.6 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Apéndice



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

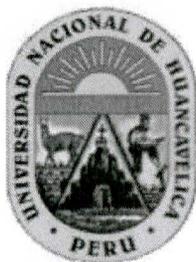
ANEXO 07

Carátula de Proyecto de tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

HUANCAMELICA

(Creada por Ley Nro. 25265)



SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO -
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

PROYECTO DE TESIS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

.....

ESTUDIANTE RESPONSABLE :

ESTUDIANTE MIEMBRO :

ASESOR :

FECHA DE REGISTRO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE CULMINACIÓN :

Huancavelica, Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 08

Carátula de Proyecto de investigación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA**

(Creada por Ley Nro. 25265)



SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO -
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

.....

ESTUDIANTE RESPONSABLE :

ESTUDIANTE MIEMBRO :

ASESOR :

FECHA DE REGISTRO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE CULMINACIÓN :

Huancavelica, Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 09

Carátula de Informe Final – proyecto de tesis

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA**

(Creada por Ley Nro. 25265)



SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO -
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

INFORME FINAL - PROYECTO DE TESIS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

.....

ESTUDIANTE RESPONSABLE :

ESTUDIANTE MIEMBRO :

ASESOR :

FECHA DE REGISTRO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE CULMINACIÓN :

Huancavelica, Perú

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 10

Carátula de Informe Final – proyecto de investigación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA**

(Creada por Ley Nro. 25265)



SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO -
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

INFORME FINAL - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

.....

ESTUDIANTE RESPONSABLE :

ESTUDIANTE MIEMBRO :

ASESOR :

FECHA DE REGISTRO :

FECHA DE INICIO :

FECHA DE CULMINACIÓN :

Huancavelica, Perú

2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por la Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD

ACTA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE PROYECTO DE TESIS / TRABAJO de INVESTIGACIÓN

“PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066”

En la Unidad de Investigación de la Facultad de:.....UNH, a los.....días del mes de.....del año 20....., a horas....., con.....minutos, se instaló el Jurado Evaluador, conformado por los siguientes miembros:

Presidente:.....

Secretario:.....

Vocal:.....

Accesitario:.....

Con la finalidad de evaluar el Informe Final de la Investigación / Monografía titulada.

.....
.....
.....

Presentado por:

1.-

2.-

Asesor:

1.-

El Jurado Evaluador se pronunció:

.....

Huancavelica,.....de.....del 2021

Presidente

Secretario

Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 12
ESTRUCTURA DEL INFORME FINANCIERO
(Incluir informe técnico visado)

N°	Razón Social	Tipo de comprobante	RUC	Descripción del gasto	Importe S/.
Total, S/					

Huancavelica.....de.....del 2021.

Nota: Todas las facturas y boletas originales deben estar foliados en archivadores sustentados en informe técnico detallado visado por asesores.

Asesor

Estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por la Ley N° 25265)

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

COLORES DE TAPA PARA EMPASTADO DE INFORME FINAL
POR ESCUELA PROFESIONAL



Escuela Profesional	Color de tapa
E. P. de Obstetricia.	Guinda malva
E. P. de Enfermería.	Turquesa
E. P. Ing. Civil - Lircay.	Celeste oscuro
E. P. Ing. Minas.	Guinda oscura
E. P. Ing. Ambiental y Sanitaria.	Verde claro
E. P. Ing. Civil - Huancavelica.	Celeste oscuro
E. P. Ing. Zootecnia.	Guinda
E. P. Ing. Agronomía.	Verde oscuro
E. P. Ing. Agroindustrial.	Azul marino
E. P. Ing. Electrónica	Azul
E. P. Ing. Sistemas.	Amarillo
E. P. de Economía.	Crema
E. P. de Contabilidad.	Naranja
E. P. de Administración.	Azul cobalto
E. P. Derecho y Ciencias Políticas.	Plomo claro
E. P. de Educación Inicial.	Morado magenta
E. P. de Educación. Primaria.	Kaki
E. P. de Educación Especial.	Lila
Educación Secundaria. Matemática Computación – Informática.	Rojo bermellón
E. P. de Educación Secundaria. Ciencias Sociales y Desarrollo Rural.	Rojo escarlata



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
SECRETARIA GENERAL
HOJA DE TRAMITE

N°. Proveido. 684 Fecha: 26/04/21

Documento: Oficio 074-2021-VRC-UHF

PASE A:

Rectorado	<input type="checkbox"/>	Asamblea Universitaria.....	<input type="checkbox"/>
Vicerrectorado Académico.....	<input type="checkbox"/>	Consejo Universitario.....	<input type="checkbox"/>
Vicerrectorado de Investigación.....	<input type="checkbox"/>	Escuela de Post-Grado.....	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Administración....	<input type="checkbox"/>	Fac. Educación.....	<input type="checkbox"/>
Of. Planificación Estrat. y Presup.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ciencias de Ingeniería.....	<input type="checkbox"/>
Of. Imagen Institucional.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Enfermería.....	<input type="checkbox"/>
Of. Gestión de la Calidad.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ciencias Empresariales.....	<input type="checkbox"/>
Of. Asesoría Legal.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ciencias Agrarias.....	<input type="checkbox"/>
Of. Control Institucional.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ingeniería Electronica Sistema.....	<input type="checkbox"/>
Ud. de Adm. Document. y Archivo.....	<input checked="" type="checkbox"/>	Fac. Ing. Minas Civil Ambiental.....	<input type="checkbox"/>
Ud. de Grados y títulos.....	<input type="checkbox"/>	Fac. de Derecho y CC.PP.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	Fac. de CC.SS.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PARA SU:

Acuerdo.....	<input type="checkbox"/>	Organizar.....	<input type="checkbox"/>
Análisis.....	<input type="checkbox"/>	Prog. Presupuestal.....	<input type="checkbox"/>
Aprobación.....	<input type="checkbox"/>	Pasar Copia.....	<input type="checkbox"/>
Atención	<input type="checkbox"/>	Participar.....	<input type="checkbox"/>
Archivo.....	<input type="checkbox"/>	Recomendación.....	<input type="checkbox"/>
Agenda.....	<input type="checkbox"/>	Regularización.....	<input type="checkbox"/>
Conocimiento.....	<input type="checkbox"/>	Trámite.....	<input type="checkbox"/>
Devolución.....	<input type="checkbox"/>	Transcribir.....	<input type="checkbox"/>
Difusión.....	<input type="checkbox"/>	Verificación.....	<input type="checkbox"/>
espacho.....	<input type="checkbox"/>	revisión.....	<input type="checkbox"/>
autoriz. de Resolución....	<input type="checkbox"/>	Comunicar con:	
Emisión de Resolución....	<input checked="" type="checkbox"/>	- Oficio	<input type="checkbox"/>
Estudio.....	<input type="checkbox"/>	- Informe.....	<input type="checkbox"/>
Informe.....	<input type="checkbox"/>	- Memorando	<input type="checkbox"/>
Opinión.....	<input type="checkbox"/>	- Carta	<input type="checkbox"/>

Otro:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
SECRETARIA GENERAL
HOJA DE TRAMITE

2021

N°. Proveido. 634 Fecha: 15 ABR / 1 / 2021

Documento: Oficio 074-2021-VRI

PASE A:

Rectorado.....	<input type="checkbox"/>	Asamblea Universitaria.....	<input type="checkbox"/>
Vicerrectorado Académico.....	<input type="checkbox"/>	Consejo Universitario.....	<input type="checkbox"/>
Vicerrectorado de Investigación.....	<input type="checkbox"/>	Escuela de Post-Grado.....	<input type="checkbox"/>
Dirección General de Administración.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Educación.....	<input type="checkbox"/>
Of. Planificación Estrat. y Presup.....	<input checked="" type="checkbox"/>	Fac. Ciencias de Ingeniería.....	<input type="checkbox"/>
Of. Imagen Institucional.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Enfermería.....	<input type="checkbox"/>
Of. Gestión de la Calidad.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ciencias Empresariales.....	<input type="checkbox"/>
Of. Asesoría Legal.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ciencias Agrarias.....	<input type="checkbox"/>
Of. Control Institucional.....	<input type="checkbox"/>	Fac. Ingeniería Electronica Sistema.....	<input type="checkbox"/>
Ud. de Adm. Document. y Archivo.....	<input checked="" type="checkbox"/>	Fac. Ing. Minas Civil Ambiental.....	<input type="checkbox"/>
Ud. de Grados y títulos.....	<input type="checkbox"/>	Fac. de Derecho y CC.PP.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	Fac. de CC.SS.....	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PARA SU:

Acuerdo.....	<input type="checkbox"/>	Organizar.....	<input type="checkbox"/>
Análisis.....	<input type="checkbox"/>	Prog. Presupuestal.....	<input type="checkbox"/>
Aprobación.....	<input type="checkbox"/>	Pasar Copia.....	<input type="checkbox"/>
Atención.....	<input type="checkbox"/>	Participar.....	<input type="checkbox"/>
Archivo.....	<input type="checkbox"/>	Recomendación.....	<input type="checkbox"/>
Agenda.....	<input type="checkbox"/>	Regularización.....	<input type="checkbox"/>
Conocimiento.....	<input type="checkbox"/>	Trámite.....	<input type="checkbox"/>
Devolución.....	<input type="checkbox"/>	Transcribir.....	<input type="checkbox"/>
Difusión.....	<input type="checkbox"/>	Verificación.....	<input type="checkbox"/>
Despacho.....	<input type="checkbox"/>	revisión.....	<input type="checkbox"/>
Autoriz. de Resolución.....	<input type="checkbox"/>	Comunicar con:	
Emisión de Resolución.....	<input type="checkbox"/>	- Oficio.....	<input type="checkbox"/>
Estudio.....	<input type="checkbox"/>	- Informe.....	<input type="checkbox"/>
Informe.....	<input type="checkbox"/>	- Memorando.....	<input type="checkbox"/>
Opinión.....	<input checked="" type="checkbox"/>	- Carta.....	<input type="checkbox"/>

Otro:.....



[Signature]
 LIC. RAFAEL REGINALDO HUAMANI
 SECRETARIO GENERAL

32



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA RECTORADO

HOJA DE TRAMITE

N°. Proveído: 855 Fecha: 15 ABR. 2021

Documento: of N. 074 - URIN

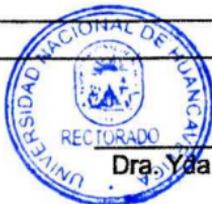
PASE A:

- | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| Vicerrectorado Académico..... | <input type="checkbox"/> | Asamblea Universitaria..... | <input type="checkbox"/> |
| Vicerrectorado de Investigación..... | <input type="checkbox"/> | Consejo Universitario..... | <input type="checkbox"/> |
| Dir. General de Administración..... | <input type="checkbox"/> | Escuela de Post-Grado..... | <input type="checkbox"/> |
| Dir. de Produc. de Bienes y Serv..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencias de la Educación..... | <input type="checkbox"/> |
| Of. Planificación Estrat y Presup..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencias de Ingeniería | <input type="checkbox"/> |
| Of. Gestión de la Calidad | <input type="checkbox"/> | Fac. Enfermería..... | <input type="checkbox"/> |
| Of. Imagen Institucional..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencias Empresariales... | <input type="checkbox"/> |
| Of. Asesoría Legal | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencias Agrarias | <input type="checkbox"/> |
| Of. Control Institucional..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ing. Elec. - Sistema | <input type="checkbox"/> |
| Of. Tec. Sist. Inf. Com..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ing. Minas - Civil - Amb. ... | <input type="checkbox"/> |
| Of. Relaciones Exteriores | <input type="checkbox"/> | Fac. de Derecho y CC.PP..... | <input type="checkbox"/> |
| Of. Secretaría General..... | <input checked="" type="checkbox"/> | Fac. de CC. SS. | <input type="checkbox"/> |
| Unidad de Contabilidad..... | <input type="checkbox"/> | Tribunal de honor..... | <input type="checkbox"/> |
| | | Comité electoral..... | <input type="checkbox"/> |

PARA SU:

- | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Acuerdo..... | <input type="checkbox"/> | Prog. Presupuestal..... | <input type="checkbox"/> |
| Análisis..... | <input type="checkbox"/> | Pasar Copia..... | <input type="checkbox"/> |
| Aprobación..... | <input type="checkbox"/> | Participar..... | <input type="checkbox"/> |
| Atención..... | <input type="checkbox"/> | Recomendación..... | <input type="checkbox"/> |
| Atención Inmediata..... | <input type="checkbox"/> | Regularización..... | <input type="checkbox"/> |
| Archivo..... | <input type="checkbox"/> | Trámite..... | <input type="checkbox"/> |
| Agenda..... | <input type="checkbox"/> | Transcribir..... | <input type="checkbox"/> |
| Conocimiento..... | <input type="checkbox"/> | Urgente..... | <input type="checkbox"/> |
| Devolución..... | <input type="checkbox"/> | Verificación..... | <input type="checkbox"/> |
| Difusión..... | <input type="checkbox"/> | Revisión..... | <input type="checkbox"/> |
| Comunicación..... | <input type="checkbox"/> | Comunicar con: | |
| Ejecución de Resolución..... | <input checked="" type="checkbox"/> | - Oficio..... | <input type="checkbox"/> |
| Estudio..... | <input type="checkbox"/> | - Memorando..... | <input type="checkbox"/> |
| Informe..... | <input type="checkbox"/> | - Carta..... | <input type="checkbox"/> |
| Opinión..... | <input type="checkbox"/> | | |
| Organizar..... | <input type="checkbox"/> | | |

Otro: _____



Dra. Yda Flor Camposano Córdova
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
(Creada por Ley N° 25265)
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 14 de abril de 2021

OFICIO N° 074-2021-VRJ-UNH

Dra. YDA FLOR CAMPOSANO CORDOVA
Rectora (e) de la Universidad Nacional de Huancavelica

Presente. -

ASUNTO : REMITO ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL 12 DE ABRIL DEL 2021.

Ref. : OFICIO N° 040-2021-INST DE INV-CCSS-VRJ-UNH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre del Vicerrectorado de Investigación que me honro en dirigir y al mismo tiempo, remito la transcripción del tenor literal del acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Investigación del 12 de abril del 2021; **ACUERDO** .- En sesión ordinaria de Consejo de Investigación se acuerda aprobar las **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN FORMATTVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021.**

Por lo que solicito tenga a bien de disponer la emisión de la resolución. Adjunto al presente 29 folios.

En espera de la atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Dr. MANUEL JESUS BASTO SÁEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 ABR. 2021

C.c. Arch. REG. N° 748 HORA 09:48 a.m.
MJBS/* 32 FOLIOS 1

REG DOC: 00387455
REG EXP: 00375192


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
SECRETARÍA GENERAL
PROVEÍDO
15 ABR. 2021
Reg. N° 631 N° FOLIOS 031 Firma: 12255

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROVEÍDO

Pase a la oficina de: J. Pineda,

Opinión ptoal

Para: 20 04 21

Huancavelica, 20 de 04 de 21

JEFE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
COMISIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROVEÍDO

SEA: J. Pineda

remite Op- Ptoal. sube aprobación.

Huancavelica, 20 de 04 de 21

JEFE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
LUNES 12 DE ABRIL DEL 2021 A HORAS 10:30 a.m.

En el ambiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo de Investigación; reunión virtual desarrollada por los miembros del Consejo de Investigación presidida por el Vicerrector de Investigación, Dr. Manuel Jesús BASTO SÁEZ, Directora del Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud, Dra. Rossibel Juana MUÑOZ DE LA TORRE, Director del Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería, Dr. Manuel CASTREJÓN VALDEZ, Director del Instituto de Investigación Sociales, Dr. Humberto Guillermo GARAYAR TASAYCO, para tratar los siguientes puntos:

AGENDA:

4. EXPED.0428-2021-VRI; OFICIO N° 040-2021-INST DE INV-CC.SS-VRI-UNH.- REMITO LAS BASES, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021.

Acuerdo .- En sesión ordinaria de Consejo de Investigación se acuerda aprobar las BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021.



Dr. Manuel Jesús Basto Sáez
Vicerrector de Investigación

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Rossibel Juana Muñoz De la Torre
Director de Instituto de Investigación
Ciencia de la Salud

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Manuel Castrejón Valdez
Director del Instituto de Investigación
Ciencias de Ingeniería

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Humberto G. Garayar Tasayco
Director de Instituto de Investigación
de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

HOJA DE TRAMITE

N° . Proveído: 0428 Fecha: 05 ABR. 2021

Documento: OFICIO N° 040-2021- II CCSS

PASE A:

- | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Asamblea Universitaria..... | <input type="checkbox"/> | Oficina Imagen Institucional..... | <input type="checkbox"/> |
| Consejo Universitario..... | <input type="checkbox"/> | Direc. de Gestión de la Calidad.... | <input type="checkbox"/> |
| Rectorado | <input type="checkbox"/> | Direc. de Planific. y Presupuesto.. | <input type="checkbox"/> |
| Vicerrectorado Académico..... | <input type="checkbox"/> | Direc. Gral. de Administración..... | <input type="checkbox"/> |
| Secretaría General..... | <input type="checkbox"/> | Fac. de Educación | <input type="checkbox"/> |
| Consejo de Investigación..... | <input checked="" type="checkbox"/> | Fac. de Ciencias de Ingeniería..... | <input type="checkbox"/> |
| Dir. de Innova. y Transf. Tec..... | <input type="checkbox"/> | Fac. de Enfermería | <input type="checkbox"/> |
| Dir. de Incubadora de Emp..... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencias Empresariales..... | <input type="checkbox"/> |
| Dir. de Prod. Bienes y Servicios | <input type="checkbox"/> | Fac. Ciencia Agrarias..... | <input type="checkbox"/> |
| Instituto de Inves. de Cien. Ing.... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ing. Sistemas y Electrónica... | <input type="checkbox"/> |
| Instituto de Inves. de Cien.Salud... | <input type="checkbox"/> | Fac. Ing. Minas-Civil y Amb..... | <input type="checkbox"/> |
| Instituto de Inves. de Cien. Soc... | <input type="checkbox"/> | Fac. Obstetricia..... | <input type="checkbox"/> |
| Órgano de Control Institucional... | <input type="checkbox"/> | Fac. Derecho..... | <input type="checkbox"/> |
| Oficina de Asesoría Legal..... | <input type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> |

PARA SU:

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Acuerdo..... | <input type="checkbox"/> | Certificación Presupuestal | <input type="checkbox"/> |
| Análisis..... | <input type="checkbox"/> | Revisar..... | <input type="checkbox"/> |
| Aprobación..... | <input type="checkbox"/> | Contabilizar..... | <input type="checkbox"/> |
| Atención | <input type="checkbox"/> | Informe..... | <input type="checkbox"/> |
| Atención Inmediata..... | <input checked="" type="checkbox"/> | Opinión..... | <input type="checkbox"/> |
| Archivo..... | <input type="checkbox"/> | Prog. Presupuestal..... | <input type="checkbox"/> |
| A a..... | <input checked="" type="checkbox"/> | Participar..... | <input type="checkbox"/> |
| C imiento..... | <input type="checkbox"/> | Recomendación..... | <input type="checkbox"/> |
| Devoción..... | <input type="checkbox"/> | Regularización..... | <input type="checkbox"/> |
| Difusión..... | <input type="checkbox"/> | Urgente..... | <input type="checkbox"/> |
| Emisión de Resolución.... | <input type="checkbox"/> | Comunicar con: | |
| Estudio..... | <input type="checkbox"/> | - Oficio | <input type="checkbox"/> |
| Tramitar..... | <input type="checkbox"/> | - Memorando | <input type="checkbox"/> |
| Procesar..... | <input type="checkbox"/> | - Carta | <input type="checkbox"/> |



Dr. Manuel Jesús Basto Saez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (e)

28



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Creada por la Ley N° 25265

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Instituto de Investigación de Ciencias Sociales



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Huancavelica, 05 de abril del 2021



OFICIO N° 040-2021- INST DE INV-CC.SS-VRI-UNH

Señor:

Dr. MANUEL JESÙS BASTO SAEZ

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica

Presente.-

ASUNTO : REMITO LAS BASES, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021.

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 050-2021-VRI-UNH.

Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, en especial de mi persona, a su vez; en **atención al documento de la referencia**, remite las bases, para la presentación de PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA-0066-2021, para su respectiva consideración, adjunto al presente 033 folios.

Señor Vicerrector, este Instituto sugiere que el mencionado documento, **sea tratado en Consejo de Investigación para su atención**

Atentamente,



C.C.
Arch.
VCM/

Reg. Documento:	00384885
Reg. Expediente:	00372699

SOLICITO: REVISIÓN DE LAS BASES PARA LA
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0066 – 2021.

SEÑOR VICERRECTOR DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HUANCVELICA.

S.D.

Yo, Clemente Condor, Luz Elizabeth, Identificado con DNI N° 47051341, domiciliado AV. Augusto Beleguia del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, semillero de investigación de la Facultad de Ciencias de la salud de Universidad Nacional de Huancavelica, de la promoción de investigación formativa financiado por el programa presupuestal 0066 – 2021, me presento ante Ud. Con el debido respeto y expongo lo siguiente:

Que, se realizó las bases para la convocatoria del concurso financiado por el programa presupuestal 0066 por lo cual recurro a su despacho a fin de solicitarle **la revisión y aprobación de las bases para el concurso** para la convocatoria correspondiente y de esta manera cumplir con las metas establecidas del Programa Presupuestal 0066.

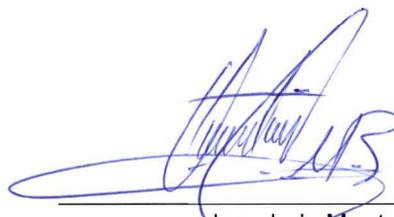
POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor vicerrector, acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Huancavelica, 05 de abril del 2021



Luz Elizabeth Clemente Condor
DNI: 47051341
Semillero de Ciencias de la Salud



Jose Luis Montes Belito
DNI: 46338013
Semillero de Ciencias de Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN
DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 – 2021 - UNH**



APROBADO POR RESOLUCIÓN N°
HUANCVELICA, PERÚ

2021



**BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS
MONOGRÁFICOS DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR
EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 - 2021 - UNH**

**CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES**

1.1. PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación, las Direcciones de los Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y Áreas de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica, convocan a los estudiantes de pregrado a partir de VIII ciclo para las Carreras Profesionales que tienen una duración de 10 ciclos y a partir del X ciclo para la carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas a la presentación de proyectos de investigación y/o trabajos monográficos financiado por el Programa Presupuestal 0066 – 2021 – UNH, con el propósito de garantizar el nivel académico de los estudiantes de pre grado mediante la ejecución de proyecto de tesis y trabajos monográfico relacionados con su especialidad.

1.2. ENTIDAD CONVOCANTE

- Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

1.3. DOMICILIO LEGAL

- Av. Victoria Garma N° 330, Cercado de Huancavelica, Perú.

1.4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley de creación de la UNH N° 25265.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- Reglamento General de Investigación de la UNH aprobado con Resolución N° 0337-2019 - CU - UNH.
- Decreto Supremo N°015-2016-PCM. Política Nacional para el desarrollo de la ciencia y tecnología e innovación tecnológica – CTI.
- Líneas de investigación de la UNH con Responsabilidad Social aprobado con Resolución N 344-2019- CU-UNH.



- Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N° 005-2020-AU-UNH.
- Reglamento General de Investigación de la UNH aprobado con Resolución N° 0337-2019-CU-UNH.
- Reglamento Propiedad Intelectual de la UNH aprobado con Resolución N° 0760-2019-R-UNH.
- Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, tecnológica e innovación, aprobado con Resolución N° 348-2019-CU-UNH.
- Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con resolución N° 0330-2019-CU-UNH y modificado con Resolución N° N° 0776-2020-CU-UNH.
- Líneas de investigación de la UNH con Responsabilidad Social aprobado con Resolución N 344-2019- CU-UNH.
- Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, tecnológica e innovación, aprobado con Resolución N° 348-2019-CU-UNH.
- Directiva: Procedimientos para el uso del Software antiplagio UNICHECK en la UNH aprobado con resolución N° 0345-2019-CU-UNH.
- Reglamento para la ejecución de proyectos de tesis de pre y posgrado, financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico Del Proyecto Camisea - FOCAM Estudiantes, aprobado mediante la Resolución N° 0977-2019-CU-UNH.
- Directiva de Altas, Bajas y disposición final de bienes patrimoniales de la UNH aprobado con resolución N° 0354-2019-R-UNH
- Directiva de normas y procedimientos para el manejo de fondos operativos en la modalidad de encargos internos (anticipo en la UNH) aprobado con Resolución N° 0379-2018-CU-UNH., modificado con Resolución N° 0182-2020-CU-UNH.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI.

1.5. CONVOCATORIA

La convocatoria está a cargo del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica para la presentación de proyectos de tesis y trabajos monográficos como un modo de PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 – 2021 - UNH, el cual se inicia con la publicación de la presente base en la página web de la Universidad Nacional de Huancavelica, así mismo complementado con la difusión a través de la radio universitaria y demás medios de comunicación social.



1.6. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover las actividades de investigación científica y tecnológica en estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes presentarán proyectos de tesis y/o trabajos monográficos a fin a su formación profesional, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNH; las cuales serán cofinanciadas mediante la PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA FINANCIADO POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 - 2021 – UNH.

1.7. MONTO TOTAL DEL CONCURSO

El Monto para financiar los Proyectos de Tesis y/o trabajos monográficos en el periodo académico 2021-I ascenderá a la suma de S/ 164,300.00 soles (Ciento sesenta cuatro mil trecientos soles).

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS

El plazo de ejecución de proyectos de tesis y trabajos monográficos debe ser como mínimo seis meses y como máximo nueve meses.

1.9. REQUISITOS PARA POSTULAR A PROYECTO DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- a. Solicitud dirigida al jefe de Área de Investigación o Unidad de Investigación de la Escuela Profesional.
- b. Ser estudiante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- c. Constancia de matrícula del semestre académico 2021 – I (escaneado).
- d. DNI del estudiante (escaneado).
- e. Contar con un mínimo de 120 créditos aprobados.
- f. Ficha de Inscripción (Anexo 1)
- g. Ficha de Evaluación (Anexo 2), para proyectos de tesis.
- h. Ficha de Evaluación (Anexo 3), para trabajos monográficos.
- i. Declaración Jurada (Anexo 4).
- j. Registro del asesor con datos actualizados, en el "CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología" del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), (adjuntar ficha de registro)
- k. Todos los requisitos obligatorios deberán ser enviados al correo institucional del Área de Investigación o Unidad de Investigación del Instituto que pertenece.



1.10. DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y/O TRABAJO MONOGRÁFICO

- a. Ser docente ordinario de la UNH, a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- b. Asesorar un máximo de dos proyectos subvencionados con fondos del Programa Presupuestal 0066 del presente año.
- c. No tener deuda económica ni informe final pendiente hasta diciembre del 2019.
- d. Tener sus datos registrados y actualizados en "CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología" del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), (adjuntar ficha de registro)
- e. Rendir cuenta de acuerdo al cronograma y rubros financiables.
- f. Será propuesto por el investigador o tesista, en caso no existiese un asesor este será designado por el Área de Investigación o Unidad de Investigación correspondiente.
- g. Orientara la elaboración, ejecución del proyecto de tesis y/o trabajos monográficos desde el inicio hasta el final del proceso de investigación.
- h. Guiar la presentación y sustentación del informe final, así como en evento científico o coloquio de investigación.
- i. Revisar el Artículo Científico a publicar en una Revista Indexada.

1.11. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- a. El proyecto de tesis y/o trabajo monográfico, deberá ser presentado al Área de Investigación o Unidad de Investigación, según corresponda. Adjuntando los requisitos considerados en el numeral (1.9) de la presente base.
- b. El jefe de Área de Investigación o Unidad de Investigación correspondiente verificará los requisitos mínimos establecidos en la presente base.

1.12. DE LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS DE TESIS

- a. Se ajustará a una de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- b. Se presentará de acuerdo al esquema del anexo 6-A.
- c. Ser inédito.
- d. A fin a su especialidad.
- e. El título será como máximo 18 palabras según el reglamento de Grados y Títulos.

1.13. DE LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- a. Se ajustará a una de las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- b. Se presentará de acuerdo al esquema del anexo 5-A.

- c. Ser inédito.
- d. A fin a su especialidad.
- e. El título será como máximo 18 palabras según el reglamento de Grados y Títulos.

1.14. DE LOS JURADOS EVALUADORES

- a. El Concejo Directivo de la Carrera Profesional designará cuatro (4) jurados evaluadores con las responsabilidades siguientes:
 - Un presidente
 - Un secretario
 - Un vocal
 - Un accesitario
- b. El presidente es el docente que ostenta el más alto grado académico y categoría, su designación será aprobada mediante resolución de la Decanatura y ratificada por Consejo Universitario.
- c. Ser docente ordinario o contratado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- d. Poseer como mínimo, el grado académico de Magister, Maestro o Doctor.
- e. Estar registrado sus datos en “CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología” del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f. Ser especialista en la línea de investigación a fin a la Carrera Profesional.
- g. No deben tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con el asesor y estudiantes.
- h. Actuar de acuerdo a la normatividad vigente, con ética y neutralidad.
- i. Adquieren responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de vulnerar el reglamento, de acuerdo a la ley de Contrataciones del Estado.
- j. Emite su dictamen dentro del cuarto día hábil de acuerdo al reglamento específico.
- k. Realiza la evaluación del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico de acuerdo a la ficha de evaluación de los (anexos: 2 y 3)
- l. La calificación del jurado es inapelable.
- m. Las observaciones de la evaluación deben detallarse de forma clara y precisa, según el Anexo 2 (para proyectos de tesis) y Anexo 3 (para trabajos monográficos).
- n. Eleva los resultados al Área de Investigación o Unidad de Investigación de cada Carrera Profesional, Su incumplimiento será resuelto por el Consejo de Investigación.

1.15. DE LOS DEBERES DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN O UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

- a. Remitir los proyectos de tesis y trabajos monográficos a los jurados evaluadores, dentro de las 24 horas, para la evaluación respectiva por los jurados evaluadores.

- b. Remitir el informe de evaluación, al Instituto de Investigación al cual pertenece el proyecto de tesis y/o trabajo monográfico.
- c. Si el informe del jurado es favorable sea por unanimidad o por mayoría, el Área de Investigación o Unidad de Investigación de cada Escuela Profesional remite al Decano, solicitando fecha, hora y lugar para la emisión de la resolución de sustentación del informe final.

1.16. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El proyecto de tesis y/o trabajo monográfico se evaluará de acuerdo a los ítems considerados en la ficha de evaluación (anexos: 2 y 3)

1.17. DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los proyectos de tesis y/o trabajos monográficos será afectada a la partida económica del Programa Presupuestal 0066 – 2021 de la UNH.

1.18. DEL CUADRO DE MONTOS FINANCIABLES PARA PROYECTOS DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRÁFICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO POR CADA ESCUELA PROFESIONAL S/	SUB TOTAL
1	Proyectos de Tesis	20	5,650.00	113,000.00
2	Trabajos Monográficos	19	2,700.00	51,300.00
S/ TOTAL		39		164,300.00



1.19. DE LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA PROYECTOS DE TESIS POR ESCUELAS PROFESIONALES

N°	Escuela Profesional	Proyectos	Cantidad Total	Costo Unitario (S/)	Costo total (S/)
1	E. P. de Obstetricia.	1	19	5,650.00	107,350.00
2	E. P. de Enfermería.	1			
3	E. P. Ing. Civil - Lircay.	1			
4	E. P. Ing. Minas.	1			
5	E. P. Ing. Ambiental y Sanitaria.	1			
6	E. P. Ing. Civil - Huancavelica.	1			
7	E. P. Ing. Zootecnia.	1			
8	E. P. Ing. Agronomía.	1			
9	E. P. Ing. Agroindustrial.	1			
10	E. P. Ing. Electrónica	1			
11	E. P. Ing. Sistemas.	1			
12	E. P. de Economía.	1			
13	E. P. de Contabilidad.	1			
14	E. P. de Administración.	1			
15	E. P. Derecho y Ciencias Políticas.	1			
16	E. P. de Educación Inicial.	1			
17	E. P. de Educación. Primaria.	1			
18	Educación Secundaria. Matemática Computación – Informática.	1			
19	E. P. de Educación Secundaria Ciencias Sociales y Desarrollo Rural.	1			
SUB TOTAL (S/)					107,350.00

1.20. DE LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA TRABAJOS MONOGRÁFICOS POR ESCUELAS PROFESIONALES

N°	ESCUELA PROFESIONAL	PROYECTOS	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1	E. P. de Obstetricia.	1	19	2,700.00	51,300.00
2	E. P. de Enfermería.	1			
3	E. P. Ing. Civil - Lircay.	1			
4	E. P. Ing. Minas.	1			
5	E. P. Ing. Ambiental y Sanitaria.	1			
6	E. P. Ing. Civil - Huancavelica.	1			
7	E. P. Ing. Zootecnia.	1			
8	E. P. Ing. Agronomía.	1			
9	E. P. Ing. Agroindustrial.	1			
10	E. P. Ing. Electrónica	1			
11	E. P. Ing. Sistemas.	1			
12	E. P. de Economía.	1			
13	E. P. de Contabilidad.	1			
14	E. P. de Administración.	1			
15	E. P. Derecho y Ciencias Políticas.	1			
16	E. P. de Educación Inicial.	1			
17	E. P. de Educación. Primaria.	1			
18	Educación Secundaria. Matemática Computación – Informática.	1			
19	E. P. de Educación Secundaria Ciencias Sociales y Desarrollo Rural.	1			
SUB TOTAL (S/)					51,300.00

1.21. DE LA DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO S/	SUB TOTAL
1	Grupo multidisciplinario (1° puesto)	1	5,650.00	5,650.00
S/ TOTAL				5,650.00

- **Nota:** En caso una de las Escuelas Profesionales no presente proyecto de tesis y/o trabajo monográfico, el saldo presupuestal perteneciente a dicha Escuela pasará a cubrir los proyectos existentes en otras Escuelas para evitar la reversión del presupuesto.

1.22. DE LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRAFICOS

- a. La calificación de proyectos de tesis y/o trabajos monográficos se realizará de acuerdo a los ítems de la ficha de evaluación (anexos: 2, 3)

1.23. DE LOS RUBROS QUE FINANCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 PARA PROYECTOS DE TESIS

- Equipamiento de laboratorios.
- Materiales: insumos y reactivos.
- Protección de bioseguridad: uso de campo y laboratorio.
- Materiales de escritorio.
- Inscripción de Artículos Científicos y publicación en Revistas Científicas Indizadas.
- Compra de material bibliográfico.
- Análisis de muestras.
- Registro de derecho propiedad intelectual, asesoría.
- Servicio de traductor (Abstract).
- Capacitaciones (máximo 10 % del presupuesto)

1.24. DE LOS RUBROS QUE FINANCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 PARA TRABAJOS MONOGRÁFICOS (BACHILLER):

- Inscripción de Artículo Científico y publicación en Revistas Científicas Indizadas.
- Compra de material bibliográfico.
- El incentivo al docente asesor será como máximo el 10% del monto que corresponda al proyecto ganador; sustentados con boletas y/o facturas y certificado de la capacitación.
- Registro de derecho propiedad intelectual, asesoría.
- Capacitación (máximo 10% del presupuesto).

1.25. LOS RUBROS QUE NO FINANCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

1. Alquiler de oficinas.
2. Gastos de luz, agua, teléfono, internet, entre otros.
3. Alquiler de equipos de oficina y equipos de cómputo.
4. Alquiler de terrenos.



5. Compra de equipos, materiales o insumos usados.
 6. Estudios de mercado, elaboración de planes de negocios.
 7. Compra de inmuebles.
 8. Gastos personales
- En ningún caso se podrá utilizar los fondos del Programa Presupuestal 0066, para remuneraciones o retribuciones de cualquier índole al Investigador principal e integrantes del equipo de investigación.

CAPÍTULO II

2.1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066-2021

N°	ETAPA	FECHA		LUGAR
		INICIO	FIN	
1	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS			
1.1	Lanzamiento de concurso del programa presupuestal 0066 - 2021	26/04/2021	24/05/2021	Dirección: Av. Agricultura N° 319 - 321, Paturpampa – Huancavelica.
1.2	Orientación a los estudiantes vía meet	26/04/2021	24/05/2021	Oficina: Instituto de Investigación de la UNH. Informes Ciencias de la salud: cel. 994463964 Ciencias de ingeniería: cel. 966366845 Ciencias sociales: cel. 967998507 Horarios: Desde las 8:30 am a 1:00 pm 2:30 pm a 5:30 pm.
1.3	Orientación sobre presentación de los requisitos para el concurso	26/04/2021	24/05/2021	
1.4	Presentación de proyectos de tesis y trabajos monográficos al concurso de programa 0066.	17/05/2021	28/05/2021	
2	EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS			
2.1	Evaluación de proyectos de tesis trabajos monográficos de pregrado por los jurados evaluadores	31/05/2021	04/06/2021	Dirección: Av. Agricultura N° 319 - 321, Paturpampa – Huancavelica.
2.2	Recopilación de requisitos en físico de los proyectos ganadores de tesis y trabajos monográficos	07/06/2021	07/06/2021	Oficina: Instituto de Investigación de la UNH. Informes Ciencias de la salud: cel. 994463964 Ciencias de ingeniería: cel. 966366845 Ciencias sociales: cel. 967998507 Horarios: Desde las 8:30 am a 1:00 pm 2:30 pm a 5:30 pm.
3	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS			
3.1	Publicación de resultados de los proyectos de tesis y trabajo monográficos ganadores del programa presupuestal 066-2021	09/06/2021	09/06/2021	Vía web de la página de la Universidad Nacional de Huancavelica - UNH
4	EVENTOS DE INVESTIGACIÓN			
4.1	Primer Coloquio virtual organizado por el Vicerrectorado de investigación	19/07/2021	20/07/2021	Vía meet de la UNH

	para los proyectos ganadores del año 2019 y 2020.			
4.2	Segundo Coloquio virtual organizado por el Vicerrectorado de investigación para los proyectos ganadores del año 2021.	01/12/2021	02/12/2021	
5	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRÁFICOS Y ARTÍCULO CIENTÍFICO			
5.2	Presentación del empastado del proyecto de tesis	13/12/2021	17/12/2021	Instituto de investigación de la UNH.
5.3	Presentación del informe final del trabajo monográfico	13/12/2021	17/11/2021	Instituto de investigación de la UNH.

2.2. DEL INFORME FINAL DE PROYECTO DE TESIS Y/O TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- a. Culminado la ejecución del proyecto, los interesados presentarán al Área de investigación o Unidad de Investigación el informe final de la tesis 03 ejemplares (empastados) y monografía en 03 ejemplares (anillado). Acompañado del informe del asesor, incluyendo la constancia del anti plagio oficial, otorgado por Repositorio Institucional de la UNH.
- b. En caso de incumplimiento de la entrega del Informe final, el responsable no podrá presentar su proyecto de tesis y/o trabajo monográfico para optar el grado académico de bachiller y de ser tesista no podrá sustentar la tesis.

2.3. DE LA SUSTENTACIÓN

- a. La sustentación del informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico se realizará de acuerdo al Artículo N° 12 para trabajos monográficos y Artículo N° 20 para proyecto de tesis de acuerdo a grados y títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- b. El resultado de la sustentación se registra en el acta respectiva, que es suscrita por los miembros del jurado, Para ello se hará uso del (anexo: 11)
- c. El informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico deberá ser sustentado en forma obligatoria en un evento Científico.

2.4. DEL EMPASTADO Y FORMALIDADES DEL INFORME FINAL.

- a. El informe final del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico debe ser empastado considerando el color para cada Escuela Profesional (Anexo: 13)

2.5. DEL ARTICULO CIENTÍFICO

- Es obligatorio elaborar un Artículo Científico y publicarlo en una revista indexada.



- La estructura del Artículo Científico se adecuará a la estructura de cada organización de base de datos Científicos o Tecnológicos, donde el investigador desea publicarlo.

2.6. DE LA ENTREGA DE BIENES ADQUIRIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS Y TRABAJOS MONOGRÁFICOS

- Los bienes adquiridos dentro de la ejecución del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico se hará entrega a Dirección General de Administración (DGA) quien a vez hará la Unidad de Patrimonio de la Universidad Nacional de Huancavelica.

2.7. DEL INFORME FINANCIERO

- Se presentará debidamente sustentado con Boletas y/o Facturas dentro de los plazos establecidos del proyecto de tesis y/o trabajo monográfico según (anexo: 12)

2.8. DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- **Única**

Todos los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por los Directores de los Institutos de Investigación correspondiente, quien dará cuentas al Consejo de Investigación.

Huancavelica, 08 de abril 2021



ANEXO 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN

1. Datos Generales

1.1. TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS Y/O TRABAJO MONOGRÁFICO (Máximo 20 palabras)		
1.2. Datos del estudiante		
Facultad:	Escuela:	
Nombres y Apellidos:		
1.		
2.		
Créditos aprobados: /	Promedio Ponderado: /	
Email responsable:	Teléfono fijo:	Celular:
DNI (1):	DNI (2):	
1.3. Datos del Asesor:		
Nombres y Apellidos:		
Email:	Teléfono fijo:	Celular:
1.4. Resumen del proyecto	Resumen del Proyecto (máximo 250 palabras, Arial o Times New Román 12, interlineado 1.5)	
1.5. Firmas		
Estudiante(s):	Asesor (a):	



ANEXO 02
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS A NIVEL DE PREGRADO				
Comisión Evaluadora		Presidente: Secretario: Vocal: Accesitario:		
Título del proyecto de investigación:				
Asesor:				
Responsable:				
PUNTUACIONES:		1 REGULAR	2 BUENO	3 MUY BUENO
				4 EXCELENTE
Nº	RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO		CALIFICACIÓN
1.0	CUALIDADES DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	10		
1.1	Importancia, originalidad y actualidad del tema propuesto.			
1.2	Relevancia en el avance de la ciencia, de la tecnología y/o del conocimiento.			
1.3	Impacto esperado en el desarrollo sostenible.			
1.4	Actualizada con el contexto social y universitario, aporta soluciones a problemas.			
1.5	De las líneas de investigación: Preservación de la biodiversidad y el ecosistema.			
1.6	Identificación y desarrollo de las potencialidades económicas			
1.7	Utilización eficiente de las energías renovables.			



2.0	FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	18	
2.1	Planteamiento del problema, hipótesis y relevancia de los objetivos.		
2.2	Calidad y adecuación de la metodología.		
2.3	Consistencia de metas propuestas con los objetivos y recursos.		
2.4	Grado de integración con otros proyectos de investigación.		
2.5	Adecuación de presupuesto y cronograma con objetivos y metodología.		
2.6	Consideraciones de riesgo ambiental y su mitigación.		
2.7	Referencias bibliográficas actualizadas. Correcta presentación según normas APA o Vancouver de las referencias bibliográficas y electrónicas.		
3.0	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE(S)	2	
3.1	Estudiante regular (4 puntos)		
3.2	Estudiante observado (2 puntos)		
	PUNTAJE TOTAL	30	

Observaciones o sugerencias del jurado evaluador:

.....
.....
.....
.....

Presidente

Secretario

Vocal

ANEXO 03

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO			
Comisión Evaluadora		Presidente: Secretario: Vocal: Accesitario:	
Título de monografía:			
Asesor:			
Responsable:			
PUNTUACIONES:		1	2
		REGULAR	BUENO
			3
			EXCELENTE
Nº	RUBRO	PUNTAJE MÍNIMO	CALIFICACIÓN
1.0	CUALIDADES DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	14	
1.1	Importancia, originalidad y actualidad del tema propuesto.		
1.2	Aportes al conocimiento científico y/o tecnológico.		
1.3	Pertinencia de sus aportes en relación a las áreas y líneas establecidas en la universidad.		
1.4	Impacto y/o aporte en la sociedad, impacto esperado en el desarrollo sostenible y su ámbito de aplicación.		
1.5	Actualizada con el contexto social y universitario, aporta soluciones a problemas.		
1.6	El trabajo se ajusta a los lineamientos formales y estructurales solicitados.		



1.7	Identificación de los apartados y sub apartados, con subtítulos y sub títulos, dentro del trabajo, así como la articulación entre los mismo.		
2.0	FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12	
2.1	Planteamiento del problema, relevancia de los objetivos o propósitos.		
2.2	Justificación, propósito, naturaleza y alcances del trabajo.		
2.3	Calidad y adecuación de la metodología (Desarrollo del marco teórico).		
2.4	Análisis crítico del trabajo monográfico		
2.5	Redacción coherente del estado de arte del tema de investigación monográfica.		
2.6	Número y calidad de las fuentes bibliográficas consultadas. Correcta presentación según normas APA o Vancouver de las referencias bibliográficas y electrónicas.		
3.0	CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE(S)	2	
3.1	Estudiante regular (4 puntos)		
3.2	Estudiante observado (2 puntos)		
	PUNTAJE TOTAL	25	

Observaciones o sugerencias del jurado evaluador:

.....
.....
.....
.....

Presidente

Secretario

Vocal



ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA

Yo, con DNI.....y
código de matrícula N°..... con domicilio legal en (calle, Jr., Av.)
.....
Distrito.....Provincia.....Departamento.....

Estudiante de:

Pre Grado de la Facultad.....,Escuela Profesional
de.....

En mi calidad de estudiante y por los derechos que me asiste en honor a la verdad declaro bajo juramento que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y de no tener deudas pendientes con la Institución.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el reglamento de Subvenciones de Trabajos de investigación de pregrado, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Huancavelica a los.....días del mes de.....del 2021.

Nombre y Apellidos:
DNI:



ANEXO 05 – A

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO MONOGRÁFICO

(Para la obtención del bachiller)

Portada

Índice

Título

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

- a. Descripción y formulación del problema
- b. objetivos
- c. Justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Bases teóricas sobre el tema de investigación
- 1.3 Bases conceptuales
- 1.4 Definición de términos
- 1.5 Hipótesis
- 1.6 Variables
- 1.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

- 1.1 Ámbito temporal y espacial
- 1.2 Tipo de investigación
- 1.3 Nivel de investigación
- 1.4 Población, muestra y muestreo
- 1.5 Instrumento y técnica para la recolección de datos

CAPÍTULO IV

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 1.1 Cronograma de actividades
- 1.2 Presupuesto



1.3 Financiamiento

Referencias bibliográficas

Anexos



ANEXO 05 - B

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO MONOGRÁFICO

(Para la obtención del grado académico de bachiller)

Portada

Índice

Título

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción y formulación del problema

1.2 objetivos

1.3 Justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.2 Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.3 Bases conceptuales

2.4 Definición de términos

2.5 Hipótesis

2.6 Variables

2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito temporal y espacial

3.2. Tipo de investigación

3.3. Nivel de investigación

3.4. Población, muestra y muestreo

3.5. Instrumento y técnica para la recolección de datos

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis de información



4.2 Prueba de hipótesis

4.3 Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencia bibliográfica

Anexos



ANEXO 06 - A
ESTRUCTURA DE PROYECTO DE TESIS
(Para la obtención del título profesional)

Portada

Tabla de contenidos

Título (evitar nombres de personas e instituciones)

Autor

Asesor

Introducción

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción y formulación del problema

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

1.2.2 Objetivo específico

1.3 justificación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.2 Bases teóricas sobre tema de investigación

2.3 Bases conceptuales

2.4 Definición de términos

2.5 Hipótesis

2.6 Variables

2.7 Operacionalización de variables

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Ámbito temporal y espacial

3.2 Tipo de investigación

3.3 Nivel de investigación

3.4 Población, muestra y muestreo

3.5 Instrumentos y técnicas para recolección de datos

3.6 Técnicas y procesamiento de análisis de datos

CAPÍTULO IV